



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.001

Dra. Sonia Vasco López
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.127 de 13 de junio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS PEDRETAXI S.A., con domicilio en el cantón Riobamba, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por oficio ingresado a este Despacho, el representante legal de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS PEDRETAXI S.A., solicita se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de su representada;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-RS-2017-001-M de 05 de enero de 2017, emitido por Registro de Sociedades, informa que la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS PEDRETAXI S.A., ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-2017-004-M y SCVS-IRA-COAC-2017-001-M, de 05 de enero de 2017, certifican que la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS PEDRETAXI S.A., no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;

QUE mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2017.001 de 05 de diciembre de 2017, la Intendencia Regional de Ambato, ha emitido informe jurídico favorable para que se suscriba la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y ADM-2016-116 de 20 diciembre de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la inactividad de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS PEDRETAXI S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al señor Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 05 de enero de 2017.

SENIA VASCO L.
Dra. ~~Senia~~ Vasco López.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA

Elaborado por:	MRN	<i>MRN</i>
Expediente: 146084		